

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56454 VALENCIA

D./Dña. María Isabel Boguñá Pacheco, la/el Letrada/o de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de acreedores con número de registro 929/2008, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad INGENIERIA, ARQUITECTURA, REHABILITACIÓN Y EDIFICACIÓN, S.L., INARE, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley concursal.

Valencia, 15 de noviembre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A180070163-1